



DIRECCION REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
Subdirección Recursos Financieros y Físicos



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO INFERIOR A 100 UTM) Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE REVISION, MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES DE JARDINES INFANTILES Y PROGRAMAS NO CONVENCIONALES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/1001

PUNTA ARENAS, 21 de Julio de 2011.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.481 de Presupuesto Año 2011; Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y Nº 205 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 26 del 2000 y Nº 172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Subdepartamento de Recursos Financieros, mediante solicitud de compra Nº 127 de fecha 11/07/2011 solicita gestionar el servicio de revisión, mantención y recarga de extintores de Jardines Infantiles y Programas No Convencionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes.

2.- Que este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Chilecompra.

3.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y en la Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26.10.2007 de la Junji, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo inferior a 100 UTM).

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo inferior a 100 UTM), para el servicio de revisión, mantención y recarga de extintores de Jardines Infantiles y Programas No Convencionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, de acuerdo a los términos de referencia adjuntos.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3.- Apruébense los Términos de Referencia para el servicio de revisión, mantención y recarga de extintores de Jardines Infantiles y Programas No Convencionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes, los que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)



PVM/STD/std  
DISTRIBUCION:  
Subd. Rec. Financieros  
Mantención  
Adquisiciones